Memoria Anual de Actividades de Cumplimiento





Código de Política	Propietario	Revisada por	Versión / fecha
	Comité de Cumplimiento	Gerente	1.0 / 20.01.2021
	Aprobada por	Fecha de aprobación	Fecha de próxima elaboración
	Patronato	15.02.2021	Diciembre 2021



CONTROL DE VERSIONES					
Versión	Fecha	Responsable	Observaciones		
1.0	20.01.2021	Comité de Cumplimiento	Versión final		



ÍNDICE

1.	Introducción	4
	Órgano de Cumplimiento	
	Actividades realizadas en 2020	
	3.1. Protocolos y Procedimientos	4
	3.2. Recursos	5
	3.3. Canal Ético	5
	3.4. Sistema disciplinario	5
	3.5. Verificación periódica del Sistema de Gestión de Compliance	е
	3.6. Formación y sensibilización	6



1. Introducción

La **Fundación Agustín de Betancourt** (en adelante, "la **Fundación**") elabora la presente *Memoria Anual* con el objeto de reflejar las acciones realizadas durante 2020, operativas, evolutivas y correctivas para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión del Cumplimiento (en adelante, el "Sistema").

2. Órgano de Cumplimiento

La **Fundación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis 2.2ª del Código Penal, dispone de un **Comité de Cumplimiento**, con poderes autónomos de **iniciativa** y **control**.

En 2020 se ha actualizado el *Reglamento del Comité de Cumplimiento* introduciendo, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Inclusión de un historial de versiones y un apartado sobre la aprobación del documento.
- Modificación de la periodicidad de las reuniones del Comité:

Tres reuniones ordinarias (sin perjuicio de las extraordinarias)

Antelación mínima de quince días a la celebración ordinaria del Patronato

- Eliminación del Título relativo a la Gestión del Canal Ético
- Actualización y reunificación de las funciones del Comité de Cumplimiento, incluyendo las siguientes:

Gestionar y garantizar el buen funcionamiento del Canal Ético

Garantizar que se tramiten, investiguen y resuelvan con las debidas garantías, las denuncias y consultas recibidas a través del Canal Ético

· Cambios menores y de formato

3. Actividades realizadas en 2020

Las principales actuaciones en materia de Cumplimiento que la **Fundación** ha realizado durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

3.1. Protocolos y Procedimientos

Para mejorar la eficacia del Sistema, durante el ejercicio 2020, el Patronato aprobó los siguientes protocolos y procedimientos:



- Formulario del Canal Ético
- Revisión del Procedimiento de Gestión del Canal Ético
- Documento de entrega de dispositivos portátiles
- Revisión del Código Ético
- Revisión del Procedimiento de Regalos, Donaciones y Patrocinios

3.2. Recursos

La **Fundación** destina regularmente recursos **financieros** y **humanos** para el diseño, implementación, evaluación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión del Cumplimiento.

Entre los recursos destinados, destaca la existencia del **Comité de Cumplimiento**. Asimismo, en 2020 se destinó una partida especial de su presupuesto anual para Cumplimiento:

- Servicio externalizado de asesoramiento y consultoría al Comité de Cumplimiento.
- Formaciones a los empleados.

3.3. Canal Ético

Todos los profesionales de la **Fundación** deben comunicar cualquier **riesgo** o **incumplimiento** del (1) Código Ético, (2) cualquier otra norma interna de la Fundación y (3) la legislación aplicable. A tal fin, se pone a su disposición un **canal confidencial**. Dicho canal puede también utilizarse para formular **consultas** en caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones del Código Ético, de otra norma interna de la Fundación o de la legislación vigente que deban observar.

Durante 2020 no se ha recibido ninguna denuncia ni consulta a través del canal.

3.4. Sistema disciplinario

En la **Fundación** el incumplimiento de la legislación y de cualquier normativa interna supone una **infracción sancionable**. Por lo tanto, podrá ser objeto de **medidas disciplinarias** razonables y proporcionadas, atendiendo a las circunstancias del caso y siempre de conformidad con **legislación laboral.**

Durante 2020 no se ha impuesto ninguna sanción.



3.5. Verificación periódica del Sistema de Gestión de Compliance

La verificación periódica del Sistema es responsabilidad del Comité de Cumplimiento, que supervisa el funcionamiento y correcto desempeño del Sistema. Para asegurarse que dicho Sistema cuenta con los recursos necesarios y con el objetivo de garantizar su idoneidad y vigencia, en 2020 ha contado con **asistencia profesional externa** especializada en Compliance.

El Comité de Cumplimiento ha celebrado **reuniones** con los asesores externos, en las fechas que se detallan a continuación:

- 27 de mayo de 2020
- 29 de octubre de 2020

Al finalizar cada reunión, se levantó **Acta** reflejando todas las cuestiones tratadas. Este Acta es **custodiada** por el Comité de Cumplimiento.

3.6. Formación y sensibilización

Con el fin de que todos los empleados de la Fundación conozcan los riesgos a los que se enfrentan en su día a día, los medios existentes para mitigar dichos riesgos y qué se espera de cada uno de ellos, el 30 de septiembre de 2020 se impartió una sesión formativa sobre el "Sistema de Gestión del Cumplimiento y Prevención de Delitos".

De veintiséis personas convocadas asistieron veinticuatro, presentado las otras dos restantes, causa justificada al respecto.

Además, el Comité de Cumplimiento ha realizado distintas **acciones de comunicación** a través de **Circulares Informativas de Prevención** dirigidas a todos los profesionales de la Fundación.

Mediante estas Circulares se difunden principios, valores y directrices de la **Fundación**, así como la existencia y actualización de su normativa interna.

Se han enviado las siguientes Circulares:

- Circular Informativa del Código Ético
- Circular Informativa del Canal Ético

Madrid, a 20 de enero de 2021